



Rawson (Chubut), 01 de marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 37.898, año 2018, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ Ant. Lic. Púb. N° 14/17 Extensión de Redes de Energía Eléctrica B° Perón (Expte. N° 155/16-ANEXO 27)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1288) mediante Dictamen N° 12/18; Asesor Legal a fs. 1289) mediante Dictamen N° 25/18 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 1290) mediante Dictamen N° 02/18-CF (SUBROGANTE).-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES